

**MAT. DESIGNA SUJETOS PASIVOS CONFORME A LA LEY 20.730 QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS Y REVOCA EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE INDICA.**

ANTOFAGASTA 02 MAY 2025

RESOLUCION EXENTA N° 99,

**V I S T O**

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL. N° 1/19.653 del 2000;

2.- La Ley 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

3.-El D.L N° 1305, de 1975 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo;

4.- La ley 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

5.- El DS N° 71/2014 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, reglamento de la Ley 20.730.

6.-La Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

7.-Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 (V y U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

8.- El Decreto (V. y U.) N°272/12/2023, de fecha 24 de enero de 2023, mediante el cual se nombra a la infrascrita como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S) de la Región de Antofagasta, en primer orden de subrogación.

**C O N S I D E R A N D O:**

1.- Que conforme lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 20.730, tienen la calidad de sujetos pasivos y se encuentran sometidos al cumplimiento de esa ley, las autoridades referidas en su inc. primero, y además, conforme a lo dispuesto en el inciso segundo que dispone; *"También estarán sujetos a las obligaciones que esta ley indica, cualquiera sea su forma de contratación, los jefes de gabinete de las personas individualizadas en el inciso precedente, si los tuvieren, así como las personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan*

*decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban por ello regularmente una remuneración. Anualmente, el jefe superior del servicio respectivo individualizará a las personas que se encuentren en esta calidad, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9°.*

2.- Que en concordancia con la disposición legal citada, el artículo 5° del DS N° 71 de 2014 del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que aprueba el Reglamento de la Ley 20.730, dispone que *"Mediante acuerdo o resolución fundada de la autoridad competente que se dictará el primer día hábil del mes de mayo, se individualizarán en una nómina como sujetos pasivos de lobby o gestión de intereses particulares las autoridades y funcionarios que en razón de su función o cargo, tengan atribuciones, y, cuando se desempeñen en ministerios, secretarías regionales ministeriales y embajadas, reciban además regularmente una remuneración, en los casos que corresponda conforme a la ley. En este acuerdo o resolución podrán incluirse funcionarios directivos tales como Jefes de División, Oficina o Unidad"*.

3.- Que es menester dar cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del artículo 3° de la Ley 20.730, en concordancia con el art. 5 del DS 71, transcritos precedentemente, para la presente anualidad.

## RESUELVO:

I.- **DESÍGNASE** en calidad de sujetos pasivos de lobby o gestión de interés particular, para la presente anualidad, a los funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta que se indican a continuación, debido al cargo y responsabilidad que en cada caso se indica, y a quienes los subrogan, cuando éstos ejerzan dicha función:

<b>Función/Responsabilidad</b>	<b>Titular</b>	<b>Subrogante</b>
Jefe Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura.	Marietta Mendez Carvajal RUT N° 12.616.466-1	Ximena Ponce Cortez RUT N° 12.442.929-3
Jefe Departamento de Planes y Programas de V. y E.	Alfonso Legunda Satas RUT N° 8.471587-5	Patricia Cadena Núñez RUT N° 9.439.691-3
Encargada Sección Jurídica.	Aleksandra Vrsalovic Fuenzalida RUT N° 15.679.007-9	Daniela Verdejo Contreras RUT N° 13.643.901-4
Encargada Sección Administración y Finanzas.	Priscila Rodríguez Jiménez RUT N° 16.135.555-0	Marcelo Leyton Araya RUT N° 13.009.085-8
Secretaria Técnica Regional Programa Quiero mi Barrio (S)	Marietta Mendez Carvajal RUT N° 12.616.466-1	Katterine Ricardi Reyes RUT N° 16.312.470-K
Encargada Proyectos Ciudad	Ximena Ponce Cortez RUT N° 12.442.929-3	Claudio Pavéz Urquhart RUT N° 11.615.173-1

Encargado Registros Técnicos	Marco Piffardi Araya RUT N° 12.001.074-3	Miguel Molina Vega RUT N° 12.067.414-5
Analista de Compras.	Marcelo Leyton Araya RUT N° 13.009.085-8	Rodrigo Flores Molina RUT N° 17.435.182-1

**II.- DESÍGNASE** como asistentes técnicos de los sujetos pasivos nombrados en el considerando precedente a:

<b>Sujetos Pasivos</b>	<b>Asistente técnico</b>
Jefa Departamento de Desarrollo e Urbano Infraestructura.	Patricio Rodríguez Morello RUT N° 11.818776-8.
Jefe Departamento de Planes y Programas de V. y E.	Marcia Romero Vidal RUT N° 12.214.349-K.
Encargada Sección Jurídica.	Marcia Romero Vidal RUT N° 12.214.349-K.
Encargada Sección Administración y Finanzas.	Solange Manducher Iglesias RUT N° 13.868.039-8
Secretaria Técnica Regional Programa Quiero mi Barrio (s)	Hilda Sierra Morgado RUT N° 11.605.031-5. Karen Cuello Marambio RUT N° 13.421.643-3
Encargada Unidad Proyectos Ciudad.	Marcia Romero Vidal RUT N° 12.214.349-K

**III.- TÉNGASE PRESENTE** que el asistente técnico de la Secretaria Regional de V. y U. de la Región de Antofagasta doña Paula Monsalves Manso RUT N° 13.902.141-k, es doña Marcia Romero Vidal RUT N° 13.902.141-K y su subrogante es doña Solange Manducher Iglesias RUT N° 13.868.039-8.

**IV.- REVOCA** la Resolución Exenta N° 257 de fecha 02 de mayo de 2024.

V.- El presente acto será válido para la presente anualidad, debiendo renovarse en los términos del artículo 5 del DS N° 71 de 2014.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**MARIETTA MÉNDEZ CARVAJAL**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)**  
**MINVU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

  
**Sección Jurídica**

**DVC.dvc**



Distribución:

1. Oficina de partes.
2. Contraloría Interna
3. Jefa DDUI
4. Jefe Depto. Planes Y Programas de V. y E. Seremi
5. Encargada SAF.
6. Encargada Unidad Proyectos Ciudad
7. Secretaria Técnica Regional Programa Quiero mi Barrio.(S)
8. Patricio Rodríguez. [prodriguez@minvu.cl](mailto:prodriguez@minvu.cl)
10. Marcia Romero. [mromero@minvu.cl](mailto:mromero@minvu.cl)
11. Solange Manducher. [smanducher@minvu.cl](mailto:smanducher@minvu.cl)
12. Hilda Sierra. [hsierram@minvu.cl](mailto:hsierram@minvu.cl)
13. Rodrigo Flores. [rfloresm@minvu.cl](mailto:rfloresm@minvu.cl)
14. Marcelo Leyton. [mcleytona@minvu.cl](mailto:mcleytona@minvu.cl)
16. Marco Piffardi. [mpiffardi@minvu.cl](mailto:mpiffardi@minvu.cl)
17. Miguel Molina. [mmolina@minvu.cl](mailto:mmolina@minvu.cl)
18. Patricia Cadena [pcadena@minvu.cl](mailto:pcadena@minvu.cl)
19. Karen Cuello. [kcuello@minvu.cl](mailto:kcuello@minvu.cl)
20. Claudio Pavéz. [cpavez@minvu.cl](mailto:cpavez@minvu.cl)
- 21.-katterine Ricardi. [kricardir@minvu.cl](mailto:kricardir@minvu.cl)